



Facultad de Formación de Profesorado y Educación

# Máster Universitario en **Educación para la Justicia Social**

Guía para estudiantes  
Curso 2018/19

# ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| <b>1. PRESENTACIÓN</b> .....  | 3  |
| <b>2. OBJETIVOS</b> .....   | 4  |
| <b>3. COMPETENCIAS</b> .....  | 6  |
| 3.1. Competencias Básicas .....   | 6  |
| 3.2. Competencias Generales .....   | 7  |
| 3.4. Competencias Transversales .....   | 7  |
| 3.5. Competencias Específicas .....   | 7  |
| <b>4. PLAN DE ESTUDIOS</b> .....  | 8  |
| 4.1. Panorámica general del plan .....  | 9  |
| 4.2. Horarios .....   | 10 |
| <b>5. PRÁCTICAS EXTERNAS</b> .....  | 10 |
| 5.1. Objetivos .....  | 10 |
| 5.2. Período de Realización .....   | 12 |
| 5.3. Lugar de realización .....   | 12 |
| 5.4. Actividades .....  | 13 |
| 5.5. Tutor/a de prácticas .....   | 14 |
| 5.6. Dossier – Memoria de Prácticas .....   | 15 |
| 5.7. Evaluación .....   | 16 |
| <b>6. TRABAJO FIN DE MÁSTER</b> .....   | 16 |
| 6.1. Competencias .....   | 16 |
| 6.2. Requisitos previos .....   | 17 |
| 6.3. Tutor/a del Trabajo Fin de Máster .....  | 17 |
| 6.4. Evaluación .....   | 17 |
| 6.5. Cronograma .....   | 18 |
| <b>ANEXO 1. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LOS DOCENTES DEL MÁSTER<br/>UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL</b> ..... | 19 |

## 1. Presentación

**Nombre Oficial:** MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL

**Número de créditos del título:** 60 ECTS. Ello implica 1.500 horas de trabajo del estudiante, es decir, 40 horas a la semana durante las 38 semanas que dura el curso.

**Carácter:** Presencial, para ser evaluado es imprescindible asistir, al menos, al 80% de las sesiones presenciales de cada asignatura.

**Normativa básica:** Real Decreto 1393/2007, del 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

**Correo electrónico:** posgrado.educacion@uam.es

**Página web:**

[http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242684629435/1242693470329/masteroficial/masterOficial/Master\\_Universitario\\_en\\_Educacion\\_para\\_la\\_Justicia\\_Social.htm](http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242684629435/1242693470329/masteroficial/masterOficial/Master_Universitario_en_Educacion_para_la_Justicia_Social.htm)

**Coordinación:** Reyes Hernández-Castilla

El MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL ha sido diseñado con el objetivo principal de capacitar a los estudiantes de forma que les permita iniciar una carrera investigadora y/o mejorar su especialización profesional dentro del ámbito de una educación comprometida con la sociedad que favorezca una reflexión crítica sobre los problemas de exclusión e injusticia social, posibilite la valoración del papel que tiene la educación como transformadora de la sociedad, y aporte recursos para lograr una educación en y desde la Justicia Social.

Justicia Social es un concepto complejo y multidimensional, no exento de debate y en permanente construcción, que se nutre de aportaciones de la filosofía política, de la economía o de la antropología, pero también de la educación, la psicología o la historia. Parte de la idea de Justicia distributiva de Aristóteles («dar a cada uno lo que le corresponda») y, tras pasar por autores como Ulpiano, Tomás de Aquino o Hegel, llega a los planteamientos de John Rawls<sup>1</sup> que han marcado el debate actual acerca del concepto de Justicia Social y sus implicaciones<sup>2</sup>. Los mismos se basan en el principio de igualdad y de diferencia y que fue resumido en el título de una de sus obras como «justicia como equidad». Esta idea, sin embargo, se ha visto alimentada, complementada y confrontada con las aportaciones y críticas de los comunitaristas<sup>3</sup>, por la influyente Teoría de las Capacidades de Sen y Nussbaum<sup>4</sup>, así como por la idea surgida

<sup>1</sup> Ver, por ejemplo, Murillo, F.J. y Hernández-Castilla, R. (2011). Hacia un concepto de Justicia Social. *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 9(4), 7-23.

<sup>2</sup> Rawls, J.A. (1971). *A Theory of Justice*. Cambridge, MA: Harvard University Press; y Rawls, J. (2002). *La Justicia como Equidad*. Madrid: Tecnos.

<sup>3</sup> Walzer, M. (2001). *Las esferas de la Justicia*. México: FCE.

<sup>4</sup> Sen, A. (2010). *La Idea de la Justicia*. Madrid: Taurus; Nussbaum, M. (2006). *Las fronteras de la Justicia*. Madrid: Paidós; o Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades: Propuesta para el desarrollo humano*. Madrid: Paidós.

de la Escuela de Frankfurt que entiende Justicia Social como reconocimiento cultural<sup>5</sup>, o las actuales planteamientos de Justicia participativa de Fraser<sup>6</sup> o Young<sup>7</sup>.

La Educación para la Justicia Social busca aplicar los planteamientos anteriores a la educación y a la escuela en un doble sentido. Por una parte, fomentando una escuela «desde» la justicia social, con conceptos tales como escuela inclusiva, multicultural o democrática, pero también eficaz, equitativa, innovadora o crítica; y, por otra, impulsando una educación «en» justicia social, donde se aborden temas de justicia e injusticia y que lleve a hacer de los estudiantes agentes de cambio.

Los estudios del MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL forman parte del «Posgrado Oficial en Educación» de la UAM. Pretenden formar expertos y expertas especializados en Justicia Social y educación, propiciar la inserción laboral para trabajar en este campo, así como proporcionar las herramientas y estrategias necesarias para la investigación.

Los **perfiles profesionales** de este Máster son:

- Graduados y graduadas en Magisterio de Educación Infantil y de Educación Primaria.
- Docentes, directivos y profesionales de la educación que busquen una formación especializada sobre Educación para la Justicia Social.
- Trabajadores y voluntarios de ONGDs que necesitan formación especializada para desarrollar sus labores de carácter educativo en entornos formales y no formales.

## 2. Objetivos

El Máster Universitario en Educación para la Justicia Social ha sido diseñado con el objetivo principal de capacitar a los y las estudiantes de forma que les permita iniciar una carrera investigadora y/o mejorar su especialización profesional dentro del ámbito de una educación comprometida con la sociedad que favorezca una reflexión crítica sobre los problemas de exclusión e injusticia social, posibilite la valoración del papel que tiene la educación como transformadora de la sociedad, y aporte recursos para lograr una educación en y desde la Justicia Social.

El Máster está conformado por un amplio tronco común, sin especialidades, y solo dos asignaturas optativas, de las que el alumnado debe elegir una. De estas dos asignaturas específicas, una es de carácter más investigador, dirigido a quienes deseen continuar sus estudios con un Doctorado; y la otra más profesionalizante. De esta forma, el Máster Universitario en Educación para la Justicia Social consta de nueve asignaturas de carácter obligatorio, que suman 40 ECTS; dos asignaturas optativas (de las que cada estudiante elige una) de 4 ECTS; las prácticas de 6 ECTS y el Trabajo Fin de Máster con 10 ECTS.

---

<sup>5</sup> Honneth, A. (2007). *Reificación. Un estudio en la teoría del reconocimiento*. Madrid: Katz; o Fraser, N. y Honneth, A. (2003). *Redistribution or recognition? A political-philosophical exchange*. Londres: Verso Press.

<sup>6</sup> Fraser, N. (2008). *Escalas de justicia*. Madrid: Herder.

<sup>7</sup> Young, I. M. (2000b). *Inclusion and Democracy*. Oxford: Oxford University; y Young, I.M. (2011). *Responsabilidad por la justicia*. Madrid: Paidós.

Este Máster tiene como propósitos finales:

1. Promover el avance del conocimiento en torno a los procesos de sensibilización social y de reflexión social crítica cuyo fin sea la consecución de una sociedad más justa donde no tenga cabida la exclusión social mediante la educación.
2. Situar en la agenda de las políticas públicas en educación la necesidad de una educación en, desde y para la Justicia Social como medio para promocionar el cambio educativo y social.
3. Formar a profesionales de la educación en Justicia Social, Educación para la Justicia Social y Educación para el Desarrollo.
4. Fomentar la realización de investigaciones de calidad sobre Educación desde y para la Justicia Social.

Para ello se ha proyectado una formación común que aborde cuatro ejes a los que se dará especial énfasis, tres de ellos profesionalizantes, y un cuarto investigador con una dimensión transversal a todos los anteriores: 1) Justicia Social y Educación, 2) Docencia para la Justicia Social, 3) Educación para el Desarrollo, y 4) Investigación en Educación para la Justicia Social.

Cada uno de estos ejes tiene unos objetivos específicos:

### **1. Justicia social y Educación**

- 1.1. Conocer, analizar y valorar los efectos de factores relacionados con la educación y la Justicia Social que incluyen elementos políticos, éticos, históricos y económicos.
- 1.2. Explorar las respuestas educativas ante las situaciones de discriminación y desigualdad y promotoras de la Justicia Social.
- 1.3. Identificar y examinar críticamente desde la perspectiva educativa los elementos constitutivos de la Justicia Social y la Educación para la Ciudadanía, y la prevención de las injusticias sociales desde las diferentes perspectivas de la exclusión (culturales, étnicas, de clase social, de género y de diversidad sexual).
- 1.4. Conocer e identificar las representaciones sociales de la Justicia Social de los diferentes miembros de la comunidad educativa: estudiantes, profesorado, padres y madres, gestores y responsables institucionales.
- 1.5. Contribuir al debate y a la difusión acerca del significado de Educación para la Justicia Social y sus implicaciones para la docencia, la gestión de centros y el diseño de políticas públicas, mediante una reflexión individual y colectiva que generará materiales para ser publicados y difundidos entre los participantes y sus instituciones de referencia.

### **2. Docencia para la Justicia Social**

- 2.1. Conocer y valorar estrategias generadas o vinculadas con las diferentes disciplinas del currículo y con la Educación para la Educación para la Ciudadanía en los diferentes niveles educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria para abordarlos desde la perspectiva de la Educación para la Justicia Social.
- 2.2. Sensibilizar a la comunidad universitaria, especialmente del campo de las Ciencias de la Educación, sobre la necesidad de desarrollar una Educación para la Justicia Social.

- 2.3. Proporcionar directrices para el desarrollo de la Justicia Social en las aulas a través de diversas metodologías colaborativas e innovadoras.
- 2.4. Incorporar nuevas herramientas en el aula que fomenten la Justicia Social y la atención personalizada del alumnado.

### **3. Educación para el Desarrollo**

- 3.1. Favorecer el conocimiento y las estrategias de la Educación para el Desarrollo desde una posición crítica y socialmente comprometida.
- 3.2. Planificar, implementar y evaluar programas de Educación para el Desarrollo en contextos y realidades diversas, desde una perspectiva de Educación para la Justicia Social.

### **4. Investigación**

- 4.1. Fomentar la investigación y el debate entre los diferentes equipos y unidades en torno a la investigación sobre Educación para la Justicia Social, a través de la elaboración de una agenda de investigación a corto y medio plazo sobre Educación para la Justicia Social.
- 4.2. Formar investigadores especializados en Educación para la Justicia Social, que posibilite la realización de tesis doctorales en la Universidad Autónoma de Madrid.

## **3. Competencias**

Todas las acciones curriculares del MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL están orientadas a que los estudiantes adquieran determinadas competencias, a través de las enseñanzas de sus asignaturas. Todas las competencias serán exigibles para otorgar el título.

### **3.1. Competencias Básicas**

1. Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
3. Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios,
4. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades,
5. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

### **3.2. Competencias Generales**

1. Conocer y comprender los marcos de referencia teóricos y prácticos de la Educación para la Justicia Social,
2. Manejar con fluidez los conceptos epistemológicos, los paradigmas en la evolución de la investigación y los diferentes tipos de investigación en Educación para la Justicia Social,
3. Conocer los principios y protocolos nacionales e internacionales sobre ética en la investigación y las repercusiones en la planificación de la misma.
4. Desarrollar la capacidad crítica a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios para la transformación social.
5. Plantear interrogantes y contextualizar los desafíos docentes que tiene planteado el Sistema Educativo, los centros docentes y las aulas.
6. Desarrollar estrategias que permitan aprender a aprender .
7. Diseñar de prácticas que fomenten la Educación para la Justicia Social. Para ello tendrán en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, y otros principios como la resolución pacífica de conflictos, y la construcción de una cultura democrática en la sociedad.

### **3.4. Competencias Transversales**

1. Haber adquirido conocimiento avanzado y demostrado, en un contexto de investigación científica o altamente especializado, una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en el campo de la Educación.
2. Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas de entornos nuevos definidos de forma imprecisa incluyendo en contextos de carácter multidisciplinar como profesionales altamente especializados.
3. Saber evaluar y seleccionar la teoría más adecuada así como la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.
4. Saber transmitir de un modo claro y sin ambigüedades a un público especializado o no resultados procedentes de la investigación científica y tecnológica o del ámbito de la innovación más avanzada, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan,
5. Ser capaces de asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en una de las especialidades educativas,

### **3.5. Competencias Específicas**

1. Analizar críticamente las relaciones, sinergias, y convergencias entre los modelos y concepciones de la Justicia Social,
2. Diseñar propuestas educativas innovadoras que promuevan la Justicia Social,

3. Analizar los componentes de la Justicia Social en diversos contextos educativos formales y no formales.
4. Evaluar situaciones de desigualdad en la Escuela y determinar los factores de mejora e intervención para la corrección de dichas inequidades.
5. Utilizar estrategias para mejorar la convivencia en el centro educativo y en su contexto social.
6. Describir los procesos de creación de Comunidades Profesionales de Aprendizaje como estrategia de formación que promueva una Educación para la Justicia Social.
7. Diseñar estrategias metodológicas que vinculen las instituciones con la comunidad y el contexto social.
8. Aplicar las herramientas necesarias de investigación para abordar los problemas e injusticias sociales, analizar críticamente la sociedad y fomentar el compromiso y la transformación social.

## 4. Plan de estudios

El Máster Universitario en Educación para la Justicia Social está organizado en 12 materias, de las cuales cada estudiante deberá cursar 11. De ellas, 10 son teóricas, todas ellas de 5 créditos: 8 obligatorias y 2 optativas de las que el estudiante deberá elegir una. Además, el alumnado debe realizar unas prácticas externas (6créditos) y el Trabajo Fin de Máster (10 créditos). Todo ello sumará los 60 créditos del MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL.

La distribución por módulos del Plan de estudios es la siguiente.

- **Módulo Fundamentos de la Justicia Social:** compuesto por cuatro asignaturas que proporcionan un marco general al concepto de Justicia Social: «Perspectivas sobre Justicia Social», «Teoría Crítica», «Injusticias y Desigualdades Sociales», «Desarrollo Humano y Justicia Social». Todas Obligatorias, de 4 créditos.
- **Módulo de Investigación:** compuesto por dos asignaturas de 4 créditos: «Introducción a la Investigación en Educación para la Justicia Social» es obligatoria. Pretende proporcionar una formación investigadora básica imprescindible para todos los profesionales orientados a la mejora de la Educación. Y, la segunda, «Métodos de Investigación en Educación: Nivel Avanzado», es optativa y se considera imprescindible para los estudiantes que quieren continuar sus estudios de Posgrado con el Doctorado.
- **Módulo Educación y docencia para la Justicia Social:** está configurado por cinco asignaturas. «Metodologías Didácticas para la Justicia Social», «Educación, Ciencia y Arte para la Justicia Social», «Cambio Escolar para la Justicia Social», «Convivencia, Interculturalidad y Ciudadanía en la Sociedad Global» y «Acción Comunitaria y Educación para el Desarrollo». Está última de carácter optativo y una mirada profesionalizante.
- **Módulo Prácticas externas y Trabajo Fin de Máster:**
  - A. Las «Prácticas externas», son obligatorias e imprescindibles para desarrollar las competencias profesionales y/o investigadoras situadas en entornos reales. Se



desarrollará, con la coordinación interinstitucional de dos tutores, sobre Convenios Específicos en uno de los Centros de Prácticas de la Red de Centros de Prácticas del MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL.

- B.** La segunda es el «**Trabajo Fin de Máster**». Es obligatorio e imprescindible para desarrollar las competencias profesionales y/o investigadoras previstas. Este trabajo, aunque íntimamente ligado a las prácticas, es independiente de ellas. Será tutelado por un docente del MÁSTER UNIVERSITARIO EN EDUCACIÓN PARA LA JUSTICIA SOCIAL, que no tiene que ser necesariamente el tutor de prácticas, y será evaluado por un tribunal. Para poder defender el trabajo ante el tribunal será necesario haber superado los 50 créditos.

#### 4.1. Panorámica general del plan

La docencia de las materias será impartida por los siguientes profesores:

| MATERIA   | DOCENTES  |
|---|---|
| Perspectivas sobre Justicia Social  | F. Javier Murillo<br>Reyes Hernández-Castilla<br>Marta Nogueroles                 |
| Teoría Crítica  | F. Javier Murillo<br>Reyes Hernández-Castilla<br>Marta Nogueroles<br>Natalia Ruiz |
| Injusticias y Desigualdades Sociales  | Manuel Álvaro Dueñas  |
| Metodologías Didácticas para la Justicia Social                                     | Pilar Aramburuzabala<br>Lourdes García  |
| Educación, Ciencia y Arte para la Justicia Social                                   | Santiago Atrio<br>Araceli Calvo<br>Natalia Ruiz<br>Ángeles Saura                  |
| Introducción a la Investigación en Educación para la Justicia Social                | Reyes Hernández-Castilla  |
| Desarrollo Humano y Justicia Social   | Antonio Maldonado<br>Liliana Jacott<br>Tatiana García                             |
| Cambio Escolar para la Justicia Social  | F. Javier Murillo<br>Marta Sandoval   |
| Convivencia, Interculturalidad y Educación para la Ciudadanía en la Sociedad Global | Inmaculada Tello<br>Javier González Patiño  |
| Acción Comunitaria y Educación para el Desarrollo                                   | Vanesa Seguro<br>Carmen Márquez<br>Tamara Ambrona<br>Josetxu Linaza               |
| Métodos de Investigación en Educación: Nivel Avanzado                               | F. Javier Murillo<br>Reyes Hernández-Castilla<br>Nina Hidalgo                     |

## 4.2. Horarios

| 1 Semestre*   | Martes                             | Miércoles                                       | Jueves   |
|---------------|------------------------------------|---|--|
| 16:30-18:30   | Teoría Crítica                     | Metodologías Didácticas para la Justicia Social | Introducción a la Investigación en Educación para la Justicia Social |
| 18:30 – 20:30 | Perspectivas sobre Justicia Social | Injusticias y Desigualdades Sociales            | Educación, Ciencia y Arte para la Justicia Social                    |

  

| 2 Semestre**  | Martes                                 | Miércoles   | Jueves   |
|---------------|--|---|--|
| 16:30-18:30   | Cambio Escolar para la Justicia Social | Convivencia, Interculturalidad y Ciudadanía en la Sociedad Global | Métodos de Investigación en Educación: Nivel Avanzado (OP)**** |
| 18:30 – 20:30 | Desarrollo Humano y Justicia Social    | Educación, Ciencia y Arte para la Justicia Social                 | Acción Comunitaria para la Justicia Social (OP)                |

**Aula I-101.2** Optativa \*\*\* 4 horas/quincenales

\*Comienzo de las clases el 28 de septiembre de 2018 finaliza 23 de enero de 2019.

\*\* Comienzo 29 de enero al 20 de mayo de 2019

\*\*\*\* Métodos de Investigación en Educación: Nivel Avanzado comienza a las 16:00h

## 5. Prácticas externas

La asignatura «**Prácticas Externas**» forma parte del módulo práctico del Máster Universitario en Educación para la Justicia Social y es imprescindible para desarrollar adecuadamente y en entornos reales las competencias profesionales adquiridas en las diversas asignaturas teóricas. Son 6 créditos ECTS lo que supone 150 horas de trabajo del estudiante, de las cuales, 120 serán realizadas en el centro de prácticas.

### 5.1. Objetivos

La finalidad de las prácticas externas es desarrollar y actualizar los conocimientos teóricos adquiridos en el Máster, siendo su principal objetivo poner en práctica todo lo aprendido, ejercer la toma de decisiones ante situaciones y problemas en entornos reales, diseñar actividades formativas en base a las necesidades de los centros de prácticas y analizar la experiencia extrayendo conclusiones válidas para poder mejorar.

Tales objetivos tienen una expresión más concreta a través del desarrollo de las siguientes competencias:

#### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

- Que los/las estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- Que los/las estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- Que los/las estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
- Conocer y comprender los marcos de referencia teórico y prácticos de la Educación para la Justicia Social.
- Manejar con fluidez los conceptos epistemológicos, los paradigmas en la evolución de la investigación y los diferentes tipos de investigación en Educación para la Justicia Social.
- Conocer los principios y protocolos estatales e internacionales sobre ética en la investigación y las repercusiones en la planificación de la misma.
- Desarrollar la capacidad crítica a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios para la transformación social.
- Plantear interrogantes y contextualizar los desafíos docentes que tiene planteado el Sistema Educativo, los centros docentes y las aulas.
- Desarrollar estrategias que permitan aprender a aprender .
- Diseñar prácticas que fomenten la Educación para la Justicia Social. Para ello tendrán en cuenta el principio de igualdad entre hombres y mujeres, y otros principios como la resolución pacífica de conflictos, y la construcción de una cultura democrática en la sociedad.

## **COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

1. Saber aplicar e integrar sus conocimientos, la comprensión de estos, su fundamentación científica y sus capacidades de resolución de problemas de entornos nuevos definidos de forma imprecisa incluyendo en contextos de carácter multidisciplinar como profesionales altamente especializados.
2. Saber evaluar y seleccionar la teoría más adecuada así como la metodología precisa de sus campos de estudio para formular juicios a partir de información incompleta o limitada incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, una reflexión sobre responsabilidad social o ética ligada a la solución que se proponga en cada caso.

## **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA MATERIA**

- Diseñar propuestas educativas innovadoras que promuevan en la Justicia Social
- Favorecer la creación de Comunidades Profesionales de Aprendizaje como estrategia de formación que promueva una Educación para la Justicia Social.
- Promover propuestas metodológicas que vinculen las instituciones con la comunidad y el contexto social.

## RESULTADOS DE LOS APRENDIZAJES

- Observar y analizar las prácticas profesionales de excelencia en el ámbito de Educación para la Justicia Social.
- Reflexionar sobre la importancia del compromiso del profesorado en los procesos de cambio y transformación social.
- Diseñar y aplicar de programas socioeducativos para la mejora de la Justicia Social.

### 5.2. Período de Realización

Es posible realizar las prácticas durante todo el curso académico atendiendo al calendario. Durante este tiempo, tal como aparece en la tabla, el/la estudiante deberá dedicar 150 horas (6 ECTS) a las prácticas. De ellas, 120 horas (4,8 ECTS) se desarrollarán en el centro externo, (equivalente a unos 30 días hábiles, a razón de 4 horas diarias); 20 horas (0,8 ECTS) son de trabajo personal del alumno/a y 10 horas (0,4 ECTS) para las tutorías.

Se propone fortalecer la formación recibida en asignaturas de orden teórico y metodológico de la titulación. Se desarrollará de acuerdo a los convenios específicos con la red de Centros de Prácticas que dispone el programa de máster.

### 5.3. Lugar de realización

El programa del Máster, ofrece un listado de centros de prácticas lo suficientemente amplio y variado como para que el/la estudiante pueda elegir aquél que se adapte mejor a sus necesidades formativas. Se pone a disposición la oferta de centros de prácticas incluyendo información útil sobre ellos. Se contempla también hacer nuevos convenios propuestos por los/las estudiantes y que faciliten sus prácticas.

| Centros de Prácticas del Máster  | Dirección web   |
|--|---|
| <b>Acción Educativa</b>  | <a href="http://accioneducativa-mrp.org/">http://accioneducativa-mrp.org/</a>   |
| <b>ACNUR, Agencia Oficial de Ayuda a los Refugiados</b>                        | <a href="http://acnur.es/quienes-somos/acnur-espana">http://acnur.es/quienes-somos/acnur-espana</a>   |
| <b>AECID, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b> | <a href="http://www.aecid.es/ESA">http://www.aecid.es/ESA</a>   |
| <b>Amnistía Internacional</b>  | <a href="https://grupos.es.amnesty.org/es/comunidad-madrid/paginas/inicio/">https://grupos.es.amnesty.org/es/comunidad-madrid/paginas/inicio/</a> |
| <b>Ayuntamiento de Madrid</b>  | <a href="http://www.madrid.es/portal/site/munimadrid">http://www.madrid.es/portal/site/munimadrid</a>   |
| <b>Ayuntamiento de Rivas</b>   | <a href="http://www.rivasciudad.es/portal/home.jsp?co dResi=1">http://www.rivasciudad.es/portal/home.jsp?co dResi=1</a>                           |
| <b>Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes</b>                              | <a href="http://www.ssreyes.org/es/portal.do">http://www.ssreyes.org/es/portal.do</a>   |
| <b>CENIE</b>   | <a href="http://cenie09.me.gov.ar/cenie.html">http://cenie09.me.gov.ar/cenie.html</a>   |
| <b>Comunidad Autónoma de Madrid</b>  | <a href="http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename =ComunidadMadrid/Home">http://www.madrid.org/cs/Satellite?pagename =ComunidadMadrid/Home</a> |

|  |   |
|--|---|
| <b>Fundación 1º de Mayo</b>  | <a href="http://www.1mayo.ccoo.es/nova/">http://www.1mayo.ccoo.es/nova/</a>   |
| <b>Fundación Cultura de la Paz. Instituto Mixto de Derechos Humanos, Democracia, Cultura de Paz y No Violencia</b> | <a href="http://www.fund-culturadepaz.org/">http://www.fund-culturadepaz.org/</a>   |
| <b>Fundación Educación y Desarrollo</b>  | <a href="http://www.edyde.org/">http://www.edyde.org/</a>   |
| <b>Grupo de Investigación Cambio Educativo para la Justicia Social</b>   | <a href="http://www.gice-uam.es/">http://www.gice-uam.es/</a>   |
| <b>Instituto de Derechos Humanos, Democracia, Cultura de Paz y No Violencia</b>                                    | <a href="http://www.demospaz.org/">http://www.demospaz.org/</a>   |
| <b>Red de Escuelas Hermanad@s X la Educación para la Justicia Social</b>   | <a href="http://hermanadasxjs.blogspot.com.es/">http://hermanadasxjs.blogspot.com.es/</a>   |
| <b>Red de Escuelas Asociadas a la UNESCO</b>   | <a href="http://www.unesco.org/new/es/education/networks/global-networks/aspnet/">http://www.unesco.org/new/es/education/networks/global-networks/aspnet/</a>   |
| <b>Red Internacional de Educación</b>  | <a href="http://rieducacion.org/">http://rieducacion.org/</a>   |
| <b>Oficina de acción solidaria de la Universidad Autónoma de Madrid</b>  | <a href="http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242664234487/subHomeServicio/Oficina_de_Accion_Solidaria_y_Cooperacion.htm">http://www.uam.es/ss/Satellite/es/1242664234487/subHomeServicio/Oficina_de_Accion_Solidaria_y_Cooperacion.htm</a> |
| <b>Fundación Ashoka España</b>   | <a href="http://spain.ashoka.org/">http://spain.ashoka.org/</a>   |

## 5.4. Actividades

Una vez iniciadas las prácticas externas, la distribución de las actividades previstas serán las que a continuación se expresan en la siguiente tabla, desde la perspectiva del tiempo empleado por el alumno, nivel de presencia, y la relación con las competencias.

| ACTIVIDAD FORMATIVA   | HORAS/<br>ECTS         | PRESENCIALIDAD | RELACIÓN CON<br>COMPETENCIAS  |
|---|------------------------|----------------|---|
| <b>Actividades en el Centro de Prácticas.</b><br>(Puede incluir: Actividades, reuniones de equipo, reuniones con tutor del centro, formación, tareas) | 120/<br>4,8 ECTS       | 100            | Básicas, generales y transversales:<br>CG6 – CB9 – CG11 – CT2 – CT3<br>Específicas de la asignatura:<br>CE2 – CE7 – CE8 |
| <b>Trabajo autónomo del alumno/a</b><br>(Estudio, realización de Auto-informe, trabajos y lecturas, etc.)   | 20/<br>0,8 ECTS        | 0              | Básicas, generales y transversales:<br>CG6 – CB9 – CG11 – CT2 – CT3<br>Específicas de la asignatura:<br>CE2 – CE7 – CE8 |
| <b>Tutorías. Análisis de Casos</b><br>(Tutorías y sugerencias formativas del Tutor/a del programa)  | 10/<br>0,4 ECTS        | 50             | Básicas, generales y transversales:<br>CG6 – CB9 – CG11 – CT2 – CT3<br>Específicas de la asignatura:<br>CE2 – CE7 – CE8 |
| <b>Total</b>  | <b>150/<br/>6 ECTS</b> |                |   |

Se identifican tres fases de desarrollo:

### **1. Introducción a las prácticas externas**

- La primera actividad que tendrá lugar será una Jornada Informativa, que tendrá como objetivo orientar a los alumnos acerca de todas las cuestiones de interés, así como, solventar cualquier duda planteada.
- Luego, se procederá a completar los datos necesarios en una Ficha individual para la asignación de los centros, de acuerdo a cada caso. Se considera lo siguiente:
- Observación y análisis de prácticas profesionales de excelencia en el ámbito de Educación para la Justicia Social.
- Características del Centro de Prácticas donde se realizará la estancia de prácticas.

### **2. Estancia en el Centro de Prácticas**

- Incorporación al centro y observación del funcionamiento y de los objetivos de trabajo.
- Reflexión sobre la importancia del compromiso de los educadores en los procesos de cambio y transformación social.
- Participación en las tareas que le sean asignadas.
- Diseño y aplicación de programas socioeducativos para la mejora de la Justicia Social.
- Evaluación y autoevaluación continua de y sobre las actividades realizadas en el centro de prácticas, llevadas a cabo con el tutor/a o responsable del centro de prácticas y con el tutor/a del Máster.

### **3. Informe de Prácticas**

- Valoración final, analítica y global a través de un Informe de prácticas que se entregará y comentará con su tutor/a del máster. Este incluirá los aprendizajes y competencias desarrolladas, las actividades y vivencias profesionales, reflexiones sobre los procesos y sobre los objetivos alcanzados.

## **5.5. Tutor/a de prácticas**

El responsable del centro de prácticas, será un profesional designado por la dirección de cada institución/centro. Será quien acoja al estudiante e informe de la organización, su funcionamiento, normativa de seguridad y de interés. El Tutor de Centro o Tutor/a Profesional, será quien defina las tareas y condiciones de participación, oriente, planifique, acompañe y valore el desarrollo de la fase de prácticas en ese centro.

La organización del Máster, designará un Tutor/a académico por parte de la Facultad, correspondiente a miembros del equipo docente del programa, o un miembro colaborador del mismo. Cada tutor/a orientará los procesos formativos y los trabajos de sus estudiantes durante su periodo de prácticas, siendo responsable del seguimiento y evaluación final de las prácticas de cada estudiante asignado, considerando la valoración del responsable del centro de prácticas.

## 5.6. Dossier – Memoria de Prácticas

Se trata de establecer los vínculos pertinentes entre la formación recibida en las asignaturas y seminarios del Máster, y la experiencia profesional realizada en el la institución colaboradora donde ha realizado su Prácticum. Dicho documento de integrar la planificación de trabajo, el desarrollo de actividades, tareas y acciones formativas, si las hubiere, como el proceso de reuniones con el equipo de trabajo y tutorías.

Se entregará al Tutor/a Académico del Prácticum en las fechas establecidas desde la coordinación de prácticas. Si bien será el Tutor académico, quien en función del tipo de prácticas y de centro, orientará sobre el esquema más adecuado para cada caso, se ofrece una propuesta orientativa a modo de guía.

### CONDICIONES GENERALES:

- Máximo de 25 páginas, sin contar los anexos que irán al final. Es recomendable que esté encuadernado en espiral o canutillo.
  - El texto debe ir justificado, la fuente Arial 12 puntos y un interlineado de 1,5, además de unos márgenes de 2,5 y las páginas numeradas.
1. **PORTADA:** Parte superior: Logotipo de la Universidad Autónoma de Madrid, Facultad, Título del Máster. Parte central: Memoria de Prácticas Externas. Nombre y lugar del centro de Prácticas. Parte Inferior: Nombre y apellidos del alumno, nombre y apellidos del tutor/a académico y tutor/a profesional, fecha de entrega.
  2. **ÍNDICE:** Numerado.
  3. **INTRODUCCIÓN:** Características de la plaza de Prácticum y competencias académicas y profesionales pertinentes. Exponer las expectativas profesionales al incorporarse a las prácticas.
  4. **INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** Datos generales de la institución, web, localización, misión, filosofía, objetivos, trayectoria, organización y equipo, ámbitos de trabajo, metodologías, principales actividades, horarios, instalaciones, servicios, recursos, proyectos. Se puede incluir alguna imagen, considerando los permisos pertinentes.
  5. **VALORACIÓN GENERAL:** Este apartado es una síntesis para expresar el resultado y grado de aprovechamiento de las prácticas. Análisis de las actividades, vinculando los aprendizajes obtenidos en el Máster para el desarrollo de las prácticas y de un futuro profesional. Es recomendable la valoración ya sea positiva o de mejora, en relación al funcionamiento y experiencia en el centro de prácticas.
  6. **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:** Bibliografía relevante, webgrafía y documentos consultados. Normas APA.
  7. **ANEXOS**

## PLANIFICACIÓN Y MEMORIA DE ACTIVIDADES

- **Planificación.** Tipo de proyecto, objetivos profesionales, tareas asignadas, coordinación o trabajo conjunto con otros profesionales, metodología y técnicas utilizadas, horarios, acciones, recursos materiales y tecnológicos, sistemas de evaluación.
- **Diario de prácticas.** Incluir una reflexión y aprendizaje personal del desarrollo. Puede ser organizada semanalmente o por categorías a determinar por el estudiante y/o tutor. Realizar un archivo de todas las actividades realizadas, formación recibida, alguna incidencia, el desarrollo de la supervisión de las actividades, las técnicas empleadas, los recursos utilizados, las técnicas, la competencias desarrolladas o nuevas que se hayan aprendido, los contenidos teóricos que se precisaron, las reuniones de equipo y de tutoría, otras interacciones con profesionales o usuarios externos, integración y compromiso en el departamento y relaciones con el personal, en síntesis, cualquier información que sea relevante.

### 5.7. Evaluación

La evaluación se hará sobre los siguientes elementos:

- Certificado firmado por el responsable del centro de prácticas de que el alumno/a ha realizado un trabajo de al menos 150 h netas.
- Informe de evaluación objetivo del Tutor Profesional o responsable del centro de prácticas.
- Evaluación continua y sistemática del Tutor/a Académico obtenida de las tutorías y visitas.
- Memoria de Prácticum realizado por el alumno.

## 6. Trabajo Fin de Máster

La asignatura de carácter práctico "Trabajo Fin de Máster" tiene asignados 10 créditos ECTS, lo que significa 250 horas de trabajo del estudiante. Su carácter es obligatorio, y en ningún caso se convalida.

### 6.1. Competencias

#### COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

- Conocer comprender los marcos de referencia teórico y prácticos de la Educación para la Justicia social.
- Manejar con fluidez conceptos epistemológicos, los paradigma en la Evolución de la investigación y los diferentes tipos de investigación para la Justicia Social
- Aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas dentro de conceptos más amplios y multidisciplinares relacionados con la Educación para la Justicia Social.



- Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.
- Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y las razones últimas que sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

## **COMPETENCIAS TRANSVERSALES**

- Haber adquirido conocimiento avanzado y demostrado, en un contexto de investigación científica o altamente especializado una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en el campo de la Educación.
- Diseñar propuestas educativas innovadoras que promuevan la Justicia Social.
- Diseñar estrategias metodológicas que vinculen las instituciones con la comunidad y el contexto social.
- Aplicar las herramientas necesarias de investigación para abordar los problemas e injusticias sociales, analizar críticamente la sociedad y fomentar el compromiso y la transformación social.

### **6.2. Requisitos previos**

Para defender el Trabajo Fin de Máster es requisito imprescindible para su presentación haber superado el resto de las materias del máster incluidas las prácticas externas.

### **6.3. Tutor/a del Trabajo Fin de Máster**

Cada estudiante tendrá un tutor/a para realizar el Trabajo Fin de Máster. Podrán ser tutor/a cualquiera de los docentes del Máster Universitario en Educación para la Justicia Social.

El estudiante tendrá asignado un tutor que será responsable de ofrecerle el apoyo necesario para el correcto desarrollo del TFM y la posterior defensa del mismo. La asignación de tutor será realizada por la coordinación del Máster.. Podrán ser tutores del TFM todos los profesores que imparten docencia en el máster. En caso necesario, podrán ser tutores profesores relacionados con las materias del máster.

### **6.4. Evaluación**

Los criterios de evaluación del TFM están referidos directamente al conjunto de competencias abordadas por este título universitario y, en concreto, a las competencias directamente vinculadas con este trabajo, aglutinador de los aprendizajes realizados y la experiencia acumulada durante la realización del Máster. El estudiante redactará su trabajo escrito (de un máximo de 30 páginas) en el que se detallen al menos los siguientes apartados: Presentación, marco teórico, objetivos, metodología, cronograma y referencias, en el caso de ser un proyecto de investigación. A este se añadirá resultados si es una investigación ya realizada.

En el caso de ser proyectos de intervención o de innovación: se considera necesario que incluya los apartados de justificación, marco teórico, diagnóstico, propuesta de intervención/innovación, actividades, evaluación y referencias. Opcionalmente el estudiante podrá anexar información

complementaria si lo considera necesario su tutor. El TFM se defenderá en sesión pública ante un tribunal formado por 3 profesores del máster.

Corresponde a la coordinación del máster el nombramiento de los tribunales para defensa de los TFM. En la defensa del TFM, el estudiante presentará oralmente los aspectos fundamentales de su trabajo durante un periodo de tiempo máximo de 12 minutos y, a continuación, se producirá un debate con los miembros del tribunal durante otros 10 minutos, en los que cada miembro del tribunal se limitará a preguntar al estudiante sobre el trabajo presentado.

Se considerará una falta grave el plagio total o parcial del TFM y el alumno no podrá defenderlo ni obtener el título.

Porcentaje en la calificación final:

- Seguimiento del proceso de elaboración del TFM por parte del tutor: 10% de la nota final.
- Valoración de la Defensa del Trabajo fin de Máster en sesión pública por parte del tribunal: 90%.

Se valorará, por cada miembro del tribunal, la claridad en la exposición, los medios utilizados, el tiempo necesario y las contestaciones ante las preguntas del tribunal.

## **SISTEMA DE CALIFICACIONES**

El sistema de calificación que se aplicará en cada una de las asignaturas que configuran este módulo se regirá de acuerdo con lo establecido en el RD 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

### **6.5. Cronograma**

Para el curso 2018/19, se establece el siguiente calendario y convocatorias de defensa de los trabajos Fin de máster:

#### **Convocatoria Ordinaria (junio):**

- Fecha límite de entrega de los Trabajos Fin de Máster: 15 de junio de 2019
- Fecha de defensa de Trabajos Fin de Máster: Del 25 al 29 de junio de 2019
- Cierre de actas: Hasta el 13 de julio de 2019

#### **Convocatoria Extraordinaria (septiembre):**

- Fecha límite de entrega de los Trabajos Fin de Máster: 11 de septiembre de 2019
- Fecha de defensa de trabajos Fin de máster: del 17 al 21 de septiembre de 2019
- Cierre de actas: Hasta el 28 de septiembre

## Anexo 1. Líneas de investigación e Innovación de los docentes

| <b>DOCENTE</b>                  | <b>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN y/o INNOVACIÓN</b>                        |
|---------------------------------|--|
| <b>Ángeles Saura</b>            | Arte y Justicia Social   |
| <b>Antonio Maldonado</b>        | Desarrollo Humano y Justicia Social                                  |
| <b>Araceli Calvo</b>            | CC. Experimentales y Matemáticas para la Justicia Social             |
| <b>Carmen Márquez</b>           | Inclusión y Justicia Social  |
| <b>F. Javier Murillo</b>        | Educación para la Justicia Social y Docencia para la Justicia Social |
| <b>Inmaculada Tello</b>         | Tecnologías de la Información y Justicia Social                      |
| <b>Javier González Patiño</b>   | Desarrollo Humano y Justicia Social                                  |
| <b>Josetxu Linaza</b>           | Desarrollo Humano y Justicia Social                                  |
| <b>Liliana Jacott</b>           | Desarrollo Humano y Justicia Social                                  |
| <b>Manuel Álvaro Dueñas</b>     | Ciencias Sociales y Justicia Social                                  |
| <b>Marta Nogueroles</b>         | Filosofía y Justicia Social  |
| <b>Marta Sandoval</b>           | Inclusión y Justicia Social  |
| <b>Natalia Ruiz</b>             | CC. Experimentales y Matemáticas para la Justicia Social             |
| <b>Pilar Aramburuzabala</b>     | Aprendizaje y Servicio para la Justicia Social                       |
| <b>Reyes Hernández-Castilla</b> | Educación para la Justicia Social y Docencia para la Justicia Social |
| <b>Santiago Atrio</b>           | CC. Experimentales y Matemáticas para la Justicia Social             |
| <b>Tamara Ambrona</b>           | Desarrollo Humano y Justicia Social                                  |
| <b>Tatiana García</b>           | Desarrollo Humano y Justicia Social                                  |
| <b>Vanesa Seguro</b>            | Desarrollo Humano y Justicia Social                                  |